

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Al periodo: Enero-Diciembre 2019

Unidad Responsable del Gasto: 38C001 Secretaría de las Mujeres	
1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales 2019	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/11/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Angelica Ivonne Cisneros Lujan	Unidad administrativa: Coordinación General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género
1.5 Objetivo general de la evaluación: Consistencia y resultados: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas con recurso federal Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) y Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Diseño: Evaluar el diseño de los Programas con recurso federal Proequidad (Igualdad de género) del Instituto de las Mujeres Nacional (INMUJERES) 2019 y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso, a sus centros de atención externa 2019, de la Secretaria de Salud, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Consistencia y resultados: I. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales: II. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados: III. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado: IV. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROF) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; V. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las personas beneficiarias del programa y sus resultados, y VI. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. Diseño: I. Analizar la justificación de la creación y diseño de los programas; II. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; III. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; IV. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de personas beneficiarias y la entrega de apoyos; V. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; VI. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e VII. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cualitativa con la aplicación de la técnica de investigación de análisis documental.	
Instrumentos de recolección de información: No Aplica	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Técnica de investigación de	
2. Principales Hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	

2.2.1 Fortalezas: I. PROEQUIDAD

-Se cuenta con el documento denominado "Estrategia de Prevención de Embarazos en Adolescentes de la Ciudad de México", en el cual se considera un diagnóstico de la problemática del embarazo adolescente en el ámbito local.

II. Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

-Se cuenta con un Modelo de Atención Específico para la operación de la Ciudad de México.

III. PFTPG

-La SEMUJERES para 2019 sí cuenta con un plan anual de trabajo, el cual es el proyecto que le fue aprobado con el siguiente nombre: "Fortalecimiento de la Secretaría de las Mujeres en el nuevo diseño institucional de la Ciudad de México".

-En los últimos dos años el proyecto del PFTPG ha sido objeto de dos diferentes tipos de evaluaciones anuales, las cuales son las siguientes: 1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) - Modalidad I y III del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), 2017 y 2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) 2018.

IV. PAIMEF

-La SEMUJERES para 2019 sí cuenta con un plan anual de trabajo, el cual es el proyecto que le fue aprobado con el siguiente nombre: "Secretaría de las Mujeres, Ciudad incluyente y de derechos".

-En los últimos dos años el proyecto del PAIMEF ha sido objeto de dos diferentes tipos de evaluaciones anuales, las cuales son las siguientes: 1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), 2017 y 2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2018.

-Se identificó que la SEMUJERES en su proyecto del PAIMEF cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de quienes reciben los servicios de las acciones en el marco de la Vertiente B.

2.2.2 Oportunidades: PROEQUIDAD y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

-Realizar un análisis de la oferta de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, del Gobierno de la Ciudad de México y de Pp federales con los que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia.

PFTPG y PAIMEF

-No se identificaron oportunidades.

2.2.3 Debilidades:

PROEQUIDAD y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

-La SEMUJERES no cuenta con un documento de diagnóstico de política pública que tenga las características definidas en los "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" (Aspectos).

PFTPG y PAIMEF

-Entre la evidencia documental proporcionada por la SEMUJERES no se identificó que para los proyectos anuales que se presentan en el marco del PFTPG se cuente con un plan estratégico que tenga las características valoradas.

-El proyecto de la SEMUJERES no cuenta con definiciones de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida.

2.2.4 Amenazas: No se identificaron amenazas

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: PROEQUIDAD

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: PROEQUIDAD

a) A partir del diagnóstico realizado en el documento "Estrategia de Prevención de Embarazos en Adolescentes de la Ciudad de México" se recomienda elaborar un diagnóstico de política pública para el proyecto de la SEMUJERES, en el que se construyan, al menos, los siguientes elementos: 1) Definición del problema público, 2) Árbol de problemas, 3) Definición de población potencial y objetivo, 4) Árbol de Objetivos, 5) Definición de indicadores de los resultados que se buscan alcanzar y 6) Análisis de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, de la Ciudad de México y Federales con las que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia.
b) Fortalecer la información socioeconómica que actualmente se recaba sobre las y los asistentes a los talleres y capacitaciones.

2: Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

a) Elaborar un diagnóstico de política pública para el proyecto de la SEMUJERES, en el que se construyan, al menos, los siguientes elementos: 1) Definición del problema público, 2) Árbol de problemas, 3) Definición de población potencial y objetivo, 4) Árbol de Objetivos, 5) Definición de indicadores de los resultados que se buscan alcanzar y 6) Análisis de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, de la Ciudad de México y Federales con las que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia.
b) Realizar un análisis de la oferta de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, del Gobierno de la Ciudad de México y de Pp federales con los que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia. De tal forma que se propicie una articulación de políticas públicas con la finalidad de potenciar los resultados de cada una.

3: PFTPG

a) Se recomienda la elaboración de un plan estratégico en el que la SEMUJERES defina en función del núcleo duro de política pública que se atiende mediante el proyecto anual, una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas. Ello con la finalidad de que la Secretaría dé cumplimiento a sus atribuciones en materia de Transversalidad, las cuales son fundamentales para el avance de los derechos humanos de las mujeres en la Ciudad de México.

b) Elaborar una guía operativa en la que se definan los pasos a seguir, actores que intervienen y tiempos en la elaboración del proyecto anual del PFTPG.

c) Se recomienda que la SEMUJERES defina un programa de trabajo a seguir para la atención de aquellas recomendaciones que aún no hayan sido atendidas en su totalidad y que aún sean vigentes. Con ello la SEMUJERES dará cumplimiento a sus atribuciones en materia de Transversalidad, las cuales son fundamentales para el avance de los derechos humanos de las mujeres en la Ciudad de México.

d) Se recomienda que en los próximos años se valore la posibilidad de realizar una evaluación sobre las formas en que facilita y limita el diseño federal del PFTPG los alcances de los tipos de acciones que se consideran cada año en el proyecto de la SEMUJERES.

e) Se recomienda que la SEMUJERES después de elaborar su diagnóstico de política pública y de definir y cuantificar a sus poblaciones, elabore una estrategia de cobertura en la que se consideren las acciones a realizar y sus requerimientos presupuestarios a lo largo del tiempo necesarios para incidir de forma importante en la atención del problema público que se identifique.

4: PAIMEF

a) Se recomienda la elaboración de un plan estratégico en que la SEMUJERES defina en función del núcleo duro de política pública que se atiende mediante el proyecto anual del PAIMEF, una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas.

b) Elaborar una guía operativa en la que se definan los pasos a seguir, actores que intervienen y tiempos en la elaboración del proyecto anual del PAIMEF.

c) Se recomienda que la SEMUJERES defina un programa de trabajo a seguir para la atención de aquellas recomendaciones que aún no hayan sido atendidas en su totalidad y que aún sean vigentes.

d) Se recomienda que la SEMUJERES después de elaborar su diagnóstico de política pública y de definir y cuantificar a sus poblaciones, elabore una estrategia de cobertura en la que se consideren las acciones a realizar y requerimientos presupuestarios a lo largo del tiempo necesarios para incidir de forma importante en la atención del problema público que se identifique.

e) Se recomienda realizar una evaluación cualitativa de los resultados que tienen las acciones de la SEMUJERES en el marco del proyecto del PAIMEF respecto de la Vertiente C, principalmente. Asimismo, en el diseño de esta evaluación se deberá considerar todo el proceso definido en el Nuevo Modelo de Atención de las Lunas que se comenzará a implementar en 2020, definiendo claramente la etapa en donde incide el proyecto financiado con recursos del PAIMEF y el resto de las etapas que se realizan con recursos de la SEMUJERES.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Fernando Román Márquez Colín

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece: Persona Física

4.4 Principales colaboradores: Cynthia Gurrola Escamilla.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ma7fer1985@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 55 29 63-27-83

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): PROEQUIDAD
 El proyecto aprobado a la SEMUJERES en el marco de la convocatoria Proequidad 2019 se denominó "Difusión territorial y capacitación en educación sexual para la prevención del embarazo de adolescentes en 9 Alcaldías".

Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio
 El proyecto aprobado a la SEMUJERES en el marco de la convocatoria 2019 se denominó "Inserción de las Mujeres que Viven Violencia Familiar a capacitación que promueva el autoempleo y autonomía económica. Actualización, especialización y contención del personal profesional que proporciona atención interdisciplinaria, así como mantenimiento de la infraestructura de las instalaciones del Refugio que garanticen una estancia digna a las mujeres, niños y niñas".

PFTPG
 El proyecto aprobado a la SEMUJERES en el marco del PFTPG en 2019 se denominó: "Fortalecimiento de la Secretaría de las Mujeres en el nuevo diseño institucional de la Ciudad de México".

PAIMEF
 El proyecto aprobado a la SEMUJERES en el marco del PAIMEF en 2019 se denominó: "Secretaría de las Mujeres, Ciudad incluyente y de derechos".

5.2 Siglas: No Aplica

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): PAIMEF - Instituto de Desarrollo Social (INDESOL); PFTPG y PROEQUIDAD. - Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Refugio de la CDMX.- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
 Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
 Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de
 Nombre: Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Titular de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México | Unidad administrativa: Secretaría

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos fiscales
7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Si
7.2 Difusión en internet del formato: Si